



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 16 de julio de 2009

Señores

.....
 N°.....
 Tel.:
 Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 18/2009, para el **“Desmontaje y Montaje de Mamparas y Muebles”- ID N°: 137333.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 24 de julio de 2009, hasta las 09:45 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que se adjuntan:

- ANEXO 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
- ANEXO 2. Formulario de Oferta y Formulario de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso w, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- ANEXO 3. Especificaciones de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y Condiciones de Pago.

Atentamente,

Abog. GERMÁN SAENGER
 Jefe Dpto. de Programación y Ejecución

Ing. OSCAR GIUDICI
 Gerente Operativo de Contratación



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Convocante, COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 18 /2009, para el “ **Desmontaje y Montaje de Mamparas y Muebles**”- ID N°: 137333.

La Descripción de los servicios requeridos; Modalidad del Contrato y Plazo de realización de los servicios; y las Condiciones de Pago se especifican en el ANEXO 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro 240 del Presupuesto General de la Nación.
3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;
 - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
 - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
 - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **12:00 horas del 20 de julio de 2009** y en la dirección: Presidente Franco N° 780 e/ Ayolas - Gerencia Operativa de Contratación- Edificio AYFRA Piso 11, Tel/Fax 445.667, E-mail contratacion@conatel.gov.py.

La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de presentación de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
 - a) Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;
 - c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
 - d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
 - e) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
 - f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
 - g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
 - h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
 - i) Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para la Prestación del Servicio solicitado, para lo cual deberá presentar cualquiera de las siguientes documentaciones :
 - Constancia emitida por las Contratantes en referencia a Servicios Similares realizados por el oferente. Es válida la presentación de copia de Contratos. (mínimo 2 Constancias o copias de Contratos)
 - Constancia de ejecución de Obras de Construcción. El oferente podrá presentar copia de contratos suscritos o constancias emitidas por las Contratantes. (Mínimo 2 constancias o copias de Contratos).

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como ANEXO 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.
14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas serán recibidas por la Convocante, hasta **el día 24 de julio de 2009**, en Presidente Franco N° 780 e/ Ayolas - Gerencia Operativa de Contratación- Edificio AYFRA Piso 11 hasta **las 09:45 horas**.

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante realizará la apertura de las ofertas en un acto público a llevarse a cabo en la Gerencia Operativa de Contratación, Presidente Franco N° 780 e/ Ayolas - Edificio AYFRA Piso 11, **el día 24 de julio de 2009** a las **10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Art. 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

17.1. Capacidad legal:

- a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
- b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

17.2. Capacidad Técnica:

La capacidad Técnica se acreditará con la presentación de la siguiente documentación indicada en el presente Anexo 1, inciso 10.i:

- Constancia emitida por las Contratantes en referencia a Servicios Similares realizados por el oferente. Es válida la presentación de copia de Contratos. (mínimo 2 Constancias o copias de Contratos)
- Constancia de ejecución de Obras de Construcción. El oferente podrá presentar copia de contratos suscritos o constancias emitidas por las Contratantes. (Mínimo 2 constancias o copias de Contratos).

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la **Totalidad**.
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

los Arts. 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
23. Conforme a la disposición contenida en la Circular N° 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes o servicios a las Instituciones del Estado, **deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)**.
24. Conforme a la Resolución **DNCP N° 936/2009** está prohibido el uso de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, cuando fueren formulados en moneda local



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 2

FORMULARIO DE OFERTA.

Señores: COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: Contratación Directa N° 18 /2009 – “Desmontaje y Montaje de Mamparas y Muebles”- ID N°: 137333.

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de presentar oferta en las condiciones requeridas en los documentos de procedimiento de contratación directa de referencia, y las Adendas N°s, manifestando que ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la Planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Código	cantidad	Unidad	Precio Unitario IVA Includo	Precio Total IVA Includo
01	Desmontaje de mamparas en el Edificio San Rafael	72102602-007	1.100	M2		
02	Montaje de Mamparas en el edificio AYFRA	72102602-007	600	M2		
TOTAL						

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Nombre:..... [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
 En calidad de[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
 Firma:.....

El día del mesdel año [indicar la fecha de la firma]



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa.

Descripción del llamado: **"Desmontaje y Montaje de Mamparas y Muebles"**. ID N°: 137333.

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Art. 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: NO:

- Cédula de Identidad
- Documento que acredite Representación del/los firmante/s

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 3° DE LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN EN FORMA DEFICIENTE, NO SERÁ SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

“Desmontaje y Montaje de Mamparas y Muebles”. ID N°: 137333.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

ITEM	SERVICIO	Cantidad	Código de catálogo
1	Desmontaje de mamparas en el Edificio San Rafael	1.100	72102602-007
2	Montaje de Mamparas en el edificio AYFRA	600	72102602-007

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

Los trabajos a realizar se indican a continuación:

2.1 Desmontaje de mamparas: Las mamparas localizadas en el edificio San Rafael, serán retiradas en su totalidad por la Contratista, tratando que durante el proceso sean recuperadas en su totalidad las placas y perfiles metálicos que la componen. El detalle de mamparas se indica a continuación:

- Mamparas de Eucatex: 800 m²
- Mampara de madera lustrada: 300 m²

2.2 Montaje de Mamparas: Las mamparas recuperadas serán vueltas a montar en el edificio AYFRA, en los sitios a ser indicados por la CONATEL. Para la ejecución de los trabajos de montaje el Contratista deberá ajustarse a las normas y procedimientos estándar, debiendo cuidar en todo momento la limpieza del área afectada a los trabajos.

Las mamparas que no serán reutilizadas en el edificio AYFRA, deberán ser transportadas a cuenta del Contratista a un depósito a ser designado por la CONATEL.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y MULTAS POR ATRASO:

El Servicio deberá realizarse en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, el cual se computará a partir de la suscripción del Contrato respectivo.

Si el Contratista no cumple con la entrega del servicio en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0,3 % del precio del Contrato por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución. El monto máximo de la multa no superará en ningún caso el cinco (5) por ciento del total contratado.

4. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará luego de que los trabajos fueran realizados en su totalidad y que se cuente con el visto bueno del funcionario responsable de la fiscalización de los mismos.

De la Factura presentada se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

Se exigirá al Contratista la presentación de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% del valor máximo del Contrato, a través de una Póliza de Seguros de una Aseguradora local.



GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

5. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajutable, conforme se detalla:

El precio total mensual del servicio estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

$$Pr = Po \times [(0,70 \times S1 / So) + 0,30]$$

Donde:

Pr= Precio Mensual del Servicio Reajustado

Po= Precio Mensual del Servicio Ofertado

S1= Salario Mínimo actualizado

So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

El reajuste de precio se aplicará a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República

El reajuste de precio deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Contratante, previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y la Emisión del Código de Contratación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
